

**Instituto Tecnológico
de la Producción**



Resolución del Consejo Directivo N° 004-2022-ITP/CD

San Isidro, 29 de diciembre 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0035-2022-ITP/SCD de fecha 24 de noviembre de 2022 de la Secretaría del Consejo Directivo; el Informe N° 0038-2022-ITP/OPPM de fecha 17 de octubre de 2022 y el Memorando N° 8937-2022-ITP/OPPM de fecha 19 de diciembre de 2022 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 586-2022-ITP/OAJ de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, a cargo de la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante la Guía), que establece pautas para el planeamiento institucional, a través de la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la Guía establece que se puede modificar el POI Anual en ejecución cuando se presentan cambios en la programación de metas físicas de las actividades Operativas e inversiones que están relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; así como cuando se incorporan nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional;

Que, de conformidad con el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2021-ITP/CD de fecha 30 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional de la entidad;

Que, con Informe N° 0038-2022-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 0049-2022-ITP/PLANEAMIENTO ambos de fecha 17 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propuso aprobar cinco (5) modificaciones al POI 2022 debido a que se han realizado modificaciones presupuestarias en el presupuesto institucional, modificaciones a las metas físicas, así como incorporación de nueva actividad operativa durante el ejercicio fiscal, en el marco del numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, producto de lo cual con Acuerdo N° SO-027-007-2022- ITP/CD de fecha 08 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 Modificado - versión 1;

Que, en atención a lo expuesto, y considerando el Memorando N° 8937-2022-ITP/OPPM de fecha 19 de diciembre de 2022, sustentado en el Informe Técnico N° 071-2022-ITP/PLANEAMIENTO de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N.° 586-2022-ITP/OAJ de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual emite opinión favorable respecto la propuesta de aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 modificado – versión 1;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en lo que corresponde a sus competencias; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada posteriormente mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 Modificado - versión 1 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los órganos de la entidad son responsables del cumplimiento de la programación de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 Modificado - versión 1 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización efectúe el seguimiento y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 Modificado - versión 1 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese

PABLO CESAR ROBLES SORIA
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Tecnológico de la Producción